



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE FEBRERO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 19182-DNP-02 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 154 Categoría 1° "C" de San Carlos de Bariloche;

Que en el año 2007 la comunidad educativa solicita el cambio de período escolar de marzo/noviembre a Febrero /Diciembre;

Que por Resolución N° 2078/07 la Escuela Primaria N° 154 de San Carlos de Bariloche, comienza a funcionar en el período escolar Febrero/Diciembre;

Que la institución evaluó los movimientos de la matrícula a partir del cambio de período anterior, efectuado por Resolución 2078/07;

Que a través de la Nota N° 925 /17 la Dirección del establecimiento adjunta 15 planillas, donde la totalidad de los padres dan cuenta la necesidad de aprobar el cambio de período escolar a Marzo / Noviembre;

Que el Supervisor de Educación Primaria mediante Nota N° 925 /17 avala lo solicitado por la institución;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la presente en todos sus términos la Resolución N° 2078/07, mediante la cual se realizó el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 154- Categoría 1° "C"- de San Carlos de Bariloche, a febrero/diciembre.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR, a partir del ciclo lectivo 2018, que la Escuela Primaria N° 154- Categoría 1° "C" de San Carlos de Bariloche comenzará a funcionar dentro del *Período Escolar Marzo/Noviembre*.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2018-2019.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar la Secretaria General al Consejo Escolar Andina, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, a la Supervisión de Educación Primaria Zona II con Sede en San Carlos de Bariloche, por su intermedio a quien corresponda, y archivar.-

RESOLUCION N° 526
DEP/ap/SG/smh.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro